



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

******EJERCICIO 2.010******

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 15 de Julio de 2.010, se prestó aprobación al **Padrón cobratorio del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2.010.**

El plazo y modalidad para efectuar los ingresos serán los siguientes:

Plazo: *Del 6 de Agosto al 8 de Octubre de 2.010, ambos inclusive.*

Los recibos cuyo pago se encuentre domiciliado a través de entidades bancarias, serán cargados en las respectivas cuentas a partir del día 20 de Septiembre de 2.010.

Modalidad: Durante el período voluntario, los ingresos se efectuarán en las oficinas de las siguientes entidades bancarias: La Caixa, Banco Santander, Banco de Sabadell, Banco Caixa Geral, Caja España, Caja Duero y Caja Rural de Zamora.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por la Tesorería del Ayuntamiento, a través del Servicio de Recaudación, por el procedimiento de apremio, con aplicación del recargo correspondiente. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, y en el Reglamento General de Recaudación.

Durante el periodo cobratorio el Padrón permanecerá a disposición de los interesados para su examen en la Tesorería del Ayuntamiento (Servicio de Recaudación).